



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo - Auto acepta renuncia y reconoce personería
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00664-00**

1. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., entidad que representa a la parte actora, presentada por la abogada Yeimi Yulieth Gutiérrez Arévalo (fl. 3, PDF 043, Cno1).

2. Reconocer al abogado Manuel Enrique Torres Camacho, como apoderado judicial de la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., quien representa los intereses de la entidad financiera demandante, en los términos y para los fines del poder a él conferido (Art. 74 del CGP), quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 082 del 25 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdcb79497c19394c4b980a113c332d73c0f280bbf459a30220a2350402de2be**

Documento generado en 24/05/2023 05:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>